

Liga: [Reglamento Interno](#)

Facultades

Artículo 3.- Para cumplir con su objeto el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar, administrar y operar en el Estado los servicios de salud a población abierta en materia de salubridad general, de regulación y control sanitarios.
- II. Organizar el Sistema Estatal de Salud en los términos de la Ley General de Salud y Ley de Salud Pública del Estado de Baja California;
- III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado,
- IV. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud.
- V. Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento.
- VI. Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- VIII. Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación de los profesionales, especialistas y técnicos en la materia;
- IX. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud.
- X. Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y recopilación de información, documentación e intercambio que realiza.
- XI. Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones, y
- XII. Las demás que esta ley y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.